SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	**ANEXO IX** **Reporte de Auditoría Externa de Consumos o Ventas** **(Aplicable a compradores)**	ASERCA Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios

Lugar y fecha: _____

El Auditor Externo registrado ante la SHCP, dirigirá el Reporte escrito a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la Unidad Responsable, al domicilio siguiente: Municipio Libre No. 377, piso 10 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac; C.P. 03310, Benito Juárez, Ciudad de México.

El Auditor Externo certificará lo siguiente:

REPORTE DE AUDITOR DE CONSUMO	
a.	La ubicación de las plantas, corrales, granjas, entre otros, según sea el caso.
b.	Que se encuentre en operación.
c.	Descripción de la maquinaria y equipo para procesar los granos y/o las oleaginosas, en su caso.
d.	La capacidad de molienda o procesamiento por turno de ocho horas, así como la capacidad actual utilizada (Los valores serán expresados en toneladas métricas).
e.	Los productos que se obtienen del procesamiento de los granos y/o las oleaginosas; especificando el uso y destino (autoconsumo o comercialización).
f.	El consumo mensual por tipo de grano (maíz blanco, maíz amarillo, maíz quebrado, frijol, sorgo, trigo, cebada, avena, etc.,) y por origen (nacional o importado) de cualquiera de los siguientes periodos previos al año en cuestión: enero-diciembre o desde el inicio de operación cuando éste sea menor a los periodos anteriormente señalados, o de los últimos doce meses, según corresponda (Los valores serán expresados en toneladas métricas).
g.	Producción mensual de los productos que elabora que coincida con el periodo presentado sobre el consumo mensual por tipo de grano (nacional o importado) y/o oleaginosa (Los valores serán expresados en toneladas métricas).
h.	El inventario inicial y final del período que coincida con el que se presente sobre el consumo mensual por tipo de grano (nacional o importado) y/o oleaginosa (Los valores serán expresados en toneladas métricas).

REPORTE DE AUDITOR DE VENTAS	
a.	Domicilio fiscal de la empresa.
b.	La ubicación de las bodegas y/o centros de almacenaje, así como la capacidad de almacenamiento de grano de cada una de ellas (los valores serán expresados en toneladas métricas).
c.	Que se encuentre en operación.
d.	La venta mensual y lugar de destino por tipo de grano (maíz blanco, maíz amarillo, maíz quebrado, frijol, sorgo, trigo, cebada, avena, etc.,) y por origen (nacional o importado) de cualquiera de los siguientes periodos previos al año en cuestión: enero-diciembre o desde el inicio de operación cuando éste sea menor a los periodos anteriormente señalados, o de los últimos doce meses, según corresponda (Los valores serán expresados en toneladas métricas).
d.1	Sector al que se destinan los granos (pecuario, industrial, humano entre otros).
e.	El inventario inicial y final de periodo en el que se presenta del dictamen (Los valores serán expresados en toneladas métricas).

El auditor externo deberá firmar el reporte, e indicar su número de registro vigente y documento de actualización expedido por la SHCP, así como rubricar cada una de las hojas y anexos que integren su reporte. Para el caso de que se cuenten con varias plantas, corrales, granjas, bodegas y/o centros de almacenaje entre otros, la información deberá desglosarse por cada una de ellas.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"